JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS SEDES SAN RAFAEL, BACHILLERATO Y PIO XII DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL DE ENVIGADO.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Institución educativa Comercial de Envigado y sus dos sedes San Rafael y Pío XII es un plantel educativo de carácter oficial abierto a todos los alumnos que reúnan los requisitos establecidos por la ley, independientemente de su raza, sexo, creencias religiosas o ubicación sociocultural. Se manifiesta respetuoso y aconfesional con todas las creencias, igualmente se respeta el pluralismo ideológico y político.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La contratación del servicio de fumigación, desinfección, desratización y control integrado de plagas es necesaria para garantizar condiciones óptimas de salubridad, higiene y bioseguridad en la Institución Educativa Comercial de Envigado y sus sedes San Rafael y Pío XII, previniendo la proliferación de plagas y protegiendo la salud de la comunidad educativa.

Los recursos que se pretenden utilizar en el presente proceso de contratación guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, en concordancia con lo definido en el DECRETO 1075 DE 2015, así:

> *ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:*
>
> ***2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.***

La Institución Educativa Comercial de Envigado desarrolla diariamente actividades académicas, administrativas, deportivas, culturales y comunitarias en sus tres sedes, las cuales son utilizadas de manera permanente por estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo, personal de apoyo, contratistas y visitantes. Debido a la naturaleza de estas actividades y a las condiciones ambientales propias del territorio, existe la posibilidad de proliferación de insectos rastreros, insectos voladores, roedores y otros vectores que representan riesgos para la salud pública, afectan las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones y pueden ocasionar deterioro en la infraestructura física, archivos institucionales, mobiliario, equipos y demás bienes del establecimiento educativo.

La presencia de plagas constituye un factor de riesgo que puede favorecer la transmisión de enfermedades, contaminar espacios destinados al proceso educativo y afectar las condiciones

necesarias para garantizar ambientes escolares seguros y protectores. En consecuencia, resulta indispensable implementar acciones preventivas y correctivas mediante un programa de control integrado de plagas que permita minimizar dichos riesgos y preservar condiciones óptimas de salubridad.

En las visitas de inspección, vigilancia y control efectuadas por las autoridades competentes, particularmente la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado y demás organismos encargados de verificar las condiciones sanitarias de los establecimientos educativos, se enfatiza la importancia de mantener programas permanentes de saneamiento ambiental, limpieza, desinfección y control integrado de plagas, como parte de las acciones orientadas a proteger la salud de la comunidad educativa y garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas para la adecuada prestación del servicio educativo. Esta necesidad ya había sido identificada en los estudios previos elaborados por la Institución, donde se resaltó la importancia de atender los requerimientos formulados por las autoridades sanitarias y de prevención del riesgo.

Desde el punto de vista técnico, el control integrado de plagas comprende un conjunto de acciones preventivas y correctivas que combinan medidas de saneamiento ambiental, control físico, control biológico y aplicación responsable de productos químicos autorizados por las autoridades competentes, buscando disminuir la presencia de organismos considerados nocivos para la salud humana sin generar riesgos para la comunidad educativa ni para el medio ambiente. Estas acciones deben ser ejecutadas por empresas especializadas que cuenten con personal capacitado, licencias sanitarias vigentes, equipos adecuados y productos debidamente autorizados por la autoridad competente, garantizando la seguridad durante su aplicación y la eficacia del tratamiento realizado.

Por lo anterior, la Institución requiere contratar el servicio de fumigación, desinfección, desratización y control integrado de plagas para las sedes Bachillerato, San Rafael y Pío XII, con el propósito de conservar ambientes escolares saludables, proteger la salud de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, preservar la infraestructura institucional y dar cumplimiento a los principios de prevención, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Los recursos destinados al presente proceso de contratación guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), toda vez que contribuyen al fortalecimiento de la gestión administrativa, al mantenimiento preventivo de la infraestructura educativa y a la consolidación de ambientes escolares seguros, saludables y protectores, indispensables para el cumplimiento de la misión institucional y la prestación continua y de calidad del servicio educativo. Asimismo, el presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y se financiará con recursos del Fondo de Servicios Educativos, de conformidad con la normatividad vigente y con la programación presupuestal aprobada por el Consejo Directivo.

ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

En el contexto educativo colombiano, los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) son herramientas fundamentales para la gestión y el desarrollo de las instituciones educativas.

El PEI es el instrumento que define la identidad y orientación de cada institución educativa. Debe responder a las necesidades y características de los estudiantes, la comunidad local, la región y el país, siendo concreto, factible y evaluable.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Establece que cada institución debe elaborar y poner en práctica su propio PEI, incluyendo aspectos como principios y fines del establecimiento, recursos docentes, estrategias pedagógicas y sistemas de gestión.

Decreto 1860 de 1994 Reglamenta la organización de la prestación del servicio educativo y señala que cada establecimiento educativo tiene autonomía para formular, adoptar y aplicar su PEI, dentro de los límites establecidos por la ley, definiéndolo como la carta de navegación institucional que orienta todos los procesos.

Por otro lado, El PMI es un conjunto de metas, acciones y procedimientos que la institución educativa diseña y ejecuta de manera planificada y sistemática para mejorar su calidad educativa. Se basa en la autoevaluación institucional y busca atender las áreas identificadas como susceptibles de mejora, fundamentado en el Decreto 1290 de 2009, que establece que los resultados de la evaluación institucional deben aportar información para el ajuste e implementación del PMI, con el fin de mejorar continuamente la calidad educativa.

Con relación a los recursos del establecimiento educativo, es de destacar que, la correcta implementación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y del Proyecto Educativo Institucional (PEI) es fundamental para la ejecución eficiente del presupuesto de esta institución educativa. Estos planes no solo guían el desarrollo académico y administrativo de la institución, sino que también permiten una planificación estratégica del uso de los recursos, asegurando transparencia y cumplimiento de los objetivos educativos, esto regulado por Decreto 1860 de 1994 en su artículo 14, el cual señala que el PEI debe incluir la organización de los recursos financieros y administrativos para el cumplimiento de su misión educativa, además el Decreto 1290 de 2009, en su artículo 11, dispone que los resultados de la autoevaluación institucional deben orientar el PMI, asegurando que los recursos financieros sean utilizados en la mejora de la calidad educativa.

Por su lado, la Ley 715 de 2001 en su artículo 6, define que la financiación del sector educativo debe garantizarse a través del Sistema General de Participaciones (SGP), y su distribución debe estar alineada con los planes de mejoramiento institucional y las necesidades del PEI, norma que tiene directa relación con el Decreto 4791 de 2008, que regula el uso de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), señalando que la ejecución de recursos debe responder a los lineamientos del PEI y PMI.

Es de esta forma, que la institución educativa Comercial de Envigado reconoce la importancia de la planeación estratégica y la gestión eficiente de los recursos públicos en el marco del Sistema General de Participaciones (SGP), asegurando su alineación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Esta articulación no solo permite garantizar el derecho fundamental a la educación, sino que también impulsa su mejora continua, asegurando que el servicio educativo sea óptimo, integral y progresivo.

En este sentido, la ejecución de los recursos debe estar orientada a fortalecer los procesos institucionales y demás aspectos que impacten directamente en la calidad educativa. De esta manera, la institución reafirma su compromiso con una educación que responda a las necesidades de la comunidad, bajo los principios de eficiencia, equidad y transparencia, promoviendo así un entorno de aprendizaje que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes.

La ejecución de los recursos se encuentra articulada con el Plan Educativo Institucional (PEI) de la siguiente manera:

La presente contratación se encuentra articulada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en tanto contribuye al cumplimiento de la misión institucional de garantizar una educación de calidad en ambientes seguros, saludables e incluyentes. El servicio de fumigación, desinfección, desratización y control integrado de plagas fortalece la gestión administrativa y el componente de bienestar institucional, al propiciar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y bioseguridad que favorecen el desarrollo de los procesos pedagógicos, la permanencia de los estudiantes y la protección de la salud de toda la comunidad educativa, en concordancia con los principios de prevención, cuidado del entorno y conservación de la infraestructura institucional.

La ejecución de los recursos se encuentra articulada con el Plan de mejoramiento institucional (PMI) de la siguiente manera:

La contratación proyectada aporta al cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), relacionadas con el fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera, el mantenimiento preventivo de la infraestructura física y la consolidación de ambientes escolares seguros y saludables. La ejecución de este contrato contribuye a minimizar factores de riesgo sanitario, mejorar las condiciones para la prestación del servicio educativo y garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios utilizados por estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

El objeto que se pretende contratar se encuentra planteado en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la siguiente manera:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable
72102103; 72102104; 72102106	Prestación de servicio de **FUMIGACION** y control integrado de plagas	5	5	1	2	CCE-11||03	4	5.000.000	5.000.000	0	Contratación	CO-ANT-05266	Isabel Cristina Montoya Posada

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros*" establece los PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS e indica que: *"todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. El rector o director celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los Fondos, en las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos. Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer*

inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica. Habrá siempre información pública sobre las cuentas del Fondo en las condiciones que determine el reglamento. La omisión en los deberes de información será falta grave disciplinaria para quien incurra en ella. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos".

En este orden de ideas y observando que la presente contratación es inferior a la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se seguirá lo dispuesto en la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

Adicionalmente, es más benéfico para la Institución a efectos de lograr los cometidos de la contratación estatal entre los principios de la planeación, eficacia y en este caso en especial el principio de la economía, esto para el correcto uso de los recursos encomendados; por tal razón se debe adelantar el presente proceso bajo la modalidad de contratación directa, siendo más benéfico para la entidad impactando el presupuesto positivamente ya que se pueden adquirir bienes a mejor costo y bajo las especificaciones y estándares técnicos requeridos.

2. **TIPO DE PROYECTO**: Funcionamiento.

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIO FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS SEDES SAN RAFAEL, BACHILLERATO Y PIO XII DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL DE ENVIGADO.
4. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS-FICHA TÉCNICA:**

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	Fumigación, de ambientes y superficies en sede Comercial Bachillerato	2
2	Fumigación de ambientes y superficies en sede San Rafael	2
3	Fumigación de ambientes y superficies en sede Pio XII	2
4	Control de malezas Adoquín patio central bachillerato	2

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. OTROS SERVICIOS DE DESCONTAMINACIÓN N.C.P.	21202020090000000000000009449000101122300000	**$ 4.962.300**

5. **VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO**: De conformidad con el estudio de mercado realizado, el valor del contrato se estima en la suma total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($4.962.300COMERCI**

   El resultado obedece al análisis del menor valor cotizado, conforme se plasmó en el cuadro comparativo del sondeo de mercado.

6. **DURACIÓN**: El contrato deberá ejecutarse en un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El presente proceso de selección de adelantará por la modalidad de contratación directa (Reglamentación IE).

1. **UBICACIÓN-FORMA DE ENTREGA**: Los servicios deben prestarse en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL DE ENVIGADO, Situado en la dirección: Carrera 41C SUR Nº 24 C - 71. SEDE SAN RAFAEL CALLE 41 SUR N°26-158 Y SEDE PIO XII CALLE 38 SUR N°31-05

8. **FORMA DE PAGO:** El pago se hará en 100% del valor del contrato una vez haya recibido a satisfacción los productos en las cantidades y especificaciones señaladas; posterior al certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato el cual verificará el pago de Sistema de la Protección Social (Sistema General de Seguridad Social en Salud, Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Régimen del Subsidio Familiar – Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) por parte del contratista, el cual se realizará a los 5 días después de la prestación del servicio a través de transferencia electrónica.

9. **GARANTÍA**: De acuerdo con lo establecido en la reglamentación de la I.E, se requiere garantía para La contratación del servicio de fumigación y control integrado de plagas se articula con el Proyecto Educativo Institucional al contribuir a ambientes escolares seguros, saludables y protectores para toda la comunidad educativa., por lo tanto, para el presente proceso se exigirán las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.

10. **SUPERVISOR**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo del contrato, la Institución

educativa realizará la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del funcionario **HERNANDO JARAMIL LOPEZ CC: 71581218**

11. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas.
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la invitación a presenta oferta, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, Riesgos Laborales y parafiscales).
6. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
8. Atender las recomendaciones que le efectué la Institución Educativa por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
9. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica y ficha técnica.
10. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, salvo previa autorización de la Entidad.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún cato o hecho.
12. Suscribir oportunamente el acta de inicio.
13. Entregar con las diferentes cuentas de cobro o factura todas las evidencias necesarias que den cuenta del objeto contractual
14. Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en el acuerdo municipal 046 del 18 de diciembre de 2024) (industria y comercio, y estampillas), Cuando aplique a la modalidad contractual.
15. El contratista se compromete y obliga frente a la Institución Educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros.) provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores, durante la ejecución.
16. Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la Institución Educativa

12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega a satisfacción a través de acta, en el lugar indicado.
3. Avisar a la I.E. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la I.E.

4. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
6. Establecer controles para que durante la ejecución del contrato no se sobrepase el valor adjudicado.
7. Los productos químicos utilizados deberán contar con registro sanitario vigente emitido por la autoridad competente y se aptos para uso institucional, garantizando condiciones de seguridad para las personas y medio ambiente.
8. El contratista deberá implementar medidas de seguridad durante la ejecución del servicio, señalización preventiva y manejo adecuado de los residuos y envases químicos, conforme a la normatividad ambiental vigente.
9. El contratista antes de iniciar la prestación de los servicios deberá entregar las correspondientes hojas de datos de seguridad de los productos a utilizar de acuerdo con la Ley 55 de 1993, que contengan: Identificación de los productos químicos y del fabricante, Composición e información sobre sus ingredientes, Identificación de los riesgos, Medidas para los primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas en caso de desprendimiento accidental, manipulación y almacenamiento, Controles en caso de exposición y protección personal , Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad, Información toxicológica (incluyendo las vías posibles de penetración en el organismo y la posibilidad de sinergia con otros productos químicos utilizados u otros riesgos existentes en el trabajo), Información ecológica, Informaciones sobre la eliminación del producto, informaciones sobre el transporte, Informaciones sobre reglamentación y otras informaciones.
10. El contratista deberá establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato, las fechas serán acordadas con el supervisor del contrato.
11. El contratista deberá realizar el control de plagas, utilizando el tiempo que se considere necesario, personal técnico calificado y elementos de primera calidad, para efectuar como mínimo las actividades descritas anteriormente.
12. El contratista dará cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

13. CONTROL DE ROEDORES: Los servicios se deberán realizar con rodenticidas anticoagulantes, que actúen por ingestión reduciendo la capacidad de coagulación, causando hemorragias internas. El contratista, deberá suministrar mapa de ubicación de cebos, para las instalaciones y señalizar los mismos con fecha de mantenimiento y característica de peligrosidad para informar sobre su peligrosidad. El contratista suministrará e instalará los portacebos y control de roedores en las áreas descritas anteriormente.

14. FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES: Se deberá realizar el servicio de fumigación contra insectos en general: (pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros), por el sistema de aspersión o nebulización, con insecticidas inodoros. Se deberá realizar fumigación contra cucarachas y hormigas por el sistema de cebado con gel, en las partes eléctricas, fuentes de calor y demás sitios donde técnicamente se requieran. Los productos a utilizar deberán ser piretroides. Deberán ser de bajo olor, amplio

espectro, alta residualidad y baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos planteando rotación de los mismos con el fin de evitar resistencia a estos y realizando la aplicación según especificaciones técnicas de los fabricantes. Estos productos deben estar autorizados por el Ministerio de Salud o su autoridad delegada. Los productos no deberán manchar pisos, paredes ni alfombras. Para el área de archivo, no se deberá aplicar productos sobre los documentos y se deberá realizar microaspersión o aspersión con amonio cuaternario con radicales alquílicos.

15. MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista para la correcta prestación de servicios.

16. PERSONAL: El servicio deberá ser ejecutado por personal capacitado y certificado en manejo y aplicación de plaguicidas, uso de elementos de protección personal y protocolos de bioseguridad

13. REQUISITOS HABILITANTES: El eventual contratista debe cumplir, con los siguientes requisitos mínimos:

1. Copia de pago de la seguridad social correspondiente al periodo en el cual se prestó el servicio. (persona natural).
2. Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales firmada por el representante legal o el revisor fiscal, correspondiente al periodo en el cual se prestó el servicio. (personas jurídicas).
3. RUT actualizado del proveedor o contratista.
4. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones expedidas por los contratantes, en las que se acredite la celebración, ejecución y terminación: de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas, privadas u otros clientes.
5. Concepto técnico sanitario favorable vigente: emitido por el ente territorial de Salud Pública de la ciudad, para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación).
6. Presentar Certificados vigente, que los acredite en manipulación y manejo de sustancias peligrosas, para la aplicación de los productos del personal que realizará la labor de fumigación

Isabel Cristina Montoya P.

ISABEL CRISTINA MONTOYA POSADA
Rector

FUMIGACIONES EL POBLADO S.A.S
Nit: 900.011.650-1
Contacto: Diego Castaño Celular: 3013399320
Fecha: 01/08/2026

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	FUMIGACIONES EL POBLADO S.A.S				
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
1	Fumigación, de ambientes y superficies en sede Comercial Bachillerato	2	$ 896,000.00	$ 1,792,000.00	19%	$ 340,480	$ 2,132,480.00
2	Fumigación de ambientes y superficies en sede San Rafael	2	$ 657,000.00	$ 1,314,000.00	19%	$ 249,660	$ 1,563,660.00
3	Fumigación de ambientes y superficies en sede Pio XII	2	$ 425,600.00	$ 851,200.00	19%	$ 161,728	$ 1,012,928.00
4	Control de malezas Adoquín patio central bachillerato	2	$ 106,400.00	$ 212,800.00	19%	$ 40,432	$ 253,232.00
				$ 4,170,000.00			**$ 4,962,300**

Diego Leòn Castaño Castaño
Respresentante legal Fumigaciones el Poblado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238065997

(415)7707212489984(8020) 000014123806599 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 1 6 5 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUMIGACIONES EL POBLADO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUMIGACIONES EL POBLADO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CR 43 A 27 A SUR 86 LC 144

42. Correo electrónico gerencia@fumigacioneselpoblado.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 3 9 9 3 2 0	6 0 4 3 2 2 5 3 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 0 5 0 2 1 8	5 3 2 0	2 0 2 3 0 3 2 1	4 7 5 9 / 2 0 2 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-26 / 03:26:07PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑO CASTAÑO DIEGO LEON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238065997

(415)7707212489984(8020) **000014123806599 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 1 6 5 0	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 0 4 2 2	2
73. Fecha	2 0 0 5 0 2 1 8	2 0 1 5 0 1 0 2
74. Número de notaría	1 7	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 3 0 7	2 0 1 5 0 1 1 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 4 1 8 1 0 1 2	2 1 3 4 1 8 1 0 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 2 1 8	2 0 1 5 0 1 0 2
81. Hasta	2 0 3 5 0 1 0 2	2 0 3 5 0 1 0 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 5 0 1 0 2		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3	1 0 1	2 0 1 9 0 9 0 3		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238065997

(415)7707212489984(8020) **000014123806599 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 1 6 5 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 7 5 7 3 4 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	CASTAÑO	DIEGO	LEON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 6 1 8 8 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	CASTAÑO	JOSE	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238065997

(415)7707212489984(8020) **000014123806599 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 1 6 5 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9	

162. Nombre del establecimiento: FUMIGACIONES EL POBLADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 42 B 25 SUR 91

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 4 0 6 9 5 7 0 2	2 0 0 5 0 3 0 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALL COMMERCE S.A.S
Nit: 9014031282
Contacto: Duver Castaño Celular: 301 6562772
Fecha: 01/08/2026

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	ALL COMMERCE S.A.S				
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
1	Fumigación, de ambientes y superficies en sede Comercial Bachillerato	2	$ 930,000.00	$ 1,860,000.00	19%	$ 353,400	$ 2,213,400.00
2	Fumigación de ambientes y superficies en sede San Rafael	2	$ 750,000.00	$ 1,500,000.00	19%	$ 285,000	$ 1,785,000.00
3	Fumigación de ambientes y superficies en sede Pio XII	2	$ 550,000.00	$ 1,100,000.00	19%	$ 209,000	$ 1,309,000.00
4	Control de malezas Adoquín patio central bachillerato	2	$ 150,000.00	$ 300,000.00	19%	$ 57,000	$ 357,000.00
				$ 4,760,000.00			**$ 5,664,400**

DUVER ANTONIO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL ALL COMMERCE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238683205

(415)7707212489984(8020) 000014123868320 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 3 1 2 8	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALL COMMERCE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CR 43 A 27 A SUR 86 LC 144

42. Correo electrónico all.commerce.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 5 4 2 0	3 1 9 5 4 0 4 9 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 1	2 0 2 0 0 7 2 1	4 3 2 9	2 0 2 6 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑO CASTAÑO DIEGO LEON

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238683205

(415)7707212489984(8020) **000014123868320 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 3 1 2 8	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 7 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	2 3 2 1 9 7	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 7 2 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 1 0 2 8		-
2	1 0 1	2 0 2 2 0 1 3 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238683205

(415)7707212489984(8020) **000014123868320 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 3 1 2 8	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 7 5 7 3 4 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	CASTAÑO	DIEGO	LEON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 6 1 8 8 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	CASTAÑO	JOSE	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238683205

(415)7707212489984(8020) **000014123868320 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 3 1 2 8	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 5 8 5 0 4 1	8	2 0 9 7 0 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VELEZ	OCAMPO	PAULA	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 8 3 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO